



AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ

Plaza León y Castillo, 8
TELÉFONOS: 928 52 01 28 - 52 06 57 - 58
FAX: 928 52 00 65
www.sanbartolome.es
LANZAROTE

**PROPUESTA DE INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN
INFORME DE NECESIDAD E IDONEIDAD DE CONTRATACIÓN**

ASUNTO: CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA CONSISTENTE EN LA EXPLOTACIÓN DEL BAR-CAFETERÍA DEL CENTRO CÍVICO DE EL ISLOTE.

Departamento emisor: Cultura.

Departamento destinatario: Contratación.

De conformidad con los artículos 22.1 y 109.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, (en adelante TRLCSP), que señalan literalmente lo siguiente que se transcribe, se emite el siguiente INFORME:

“Artículo 22.1. Necesidad e idoneidad del contrato: Los entes, organismos y entidades del sector público no podrán celebrar otros contratos que aquellos que sean necesarios para el cumplimiento y realización de sus fines institucionales.

A tal efecto, la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante el contrato proyectado, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas, deben ser determinadas con precisión, dejando constancia de ello la documentación preparatoria, antes de iniciar el procedimiento encaminado a su adjudicación.”

“Artículo 109.1. La celebración de contratos por parte de las Administraciones Públicas requerirá la previa tramitación del correspondiente expediente, que se iniciará por el órgano de contratación motivando la necesidad del contrato en los términos previstos en el artículo 22 de esta Ley.”

Asimismo, desde la Concejalía de Cultura se ha encomendado a doña Beatriz Guillén Robayna, quien será la responsable de elaborar el Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir la contratación para la explotación del bar-cafetería del Centro Cívico de El Islote, según documento registrado, (también se adjunta formato digital), en este Ayuntamiento con Nº 8.958, de fecha 27 de abril de 2018, en el que se detallan las condiciones en las que se ha de desarrollar la ejecución del contrato, estableciendo las obligaciones, condiciones técnicas y actividades específicas que deberán ser asumidas por la empresa que salga adjudicataria de la presente contratación.

Asimismo, en el mismo registro referido anteriormente, se incluye el Estudio Económico /Proyecto de Explotación, elaborado por doña Beatriz Guillén Robayna, que recoge las variables que determinan la viabilidad de la concesión de la explotación del Bar-Cafetería del Centro Cívico de El Islote.

Por todo ello, se propone que por el Órgano de Contratación se inicie el correspondiente procedimiento de contratación, de tramitación urgente, para la adjudicación a persona física o jurídica externa, previa su acreditación de su capacidad de obrar y habilitación profesional necesaria, de un contrato para la **“EXPLOTACIÓN DEL BAR-CAFETERÍA DEL CENTRO CÍVICO DE EL ISLOTE, así como la limpieza, conservación y mantenimiento de los espacios de concesión”**.

En San Bartolomé, a 30 de abril de 2018.

La Alcaldesa-Presidenta
P.D. La Concejal de Educación, Cultura,
Protección Civil y Seguridad Ciudadana y Transporte.
(Resol. 961/2015, de 26 de junio)


Alma Mª González Mauri